DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.312 | Miércoles 27 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2162918

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE AVENIDA PEDRO MONTT ENTRE CALLES AVENIDA ARGENTINA Y AVENIDA FRANCIA, AVENIDA ARGENTINA ENTRE CALLES CHACABUCO E INDEPENDENCIA, CALLES SAN IGNACIO, SIMÓN BOLÍVAR, MORRIS, URUGUAY, RAWSON ENTRE CALLES CHACABUCO E INDEPENDENCIA, Y CALLE 12 DE FEBRERO ENTRE CALLES CHACABUCO Y PEDRO MONTT, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHOS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/1.153 exenta.- Valparaíso, 19 de julio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 113 del DFL Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia por la realización de la Cuenta Pública Congreso Nacional año 2022, se solicita autorización para el cierre y ocupación de Avenida Pedro Montt entre calles Avenida Argentina y Avenida Francia, Avenida Argentina entre calles Chacabuco e Independencia, calles San Ignacio, Simón Bolívar, Morris, Uruguay, Rawson entre calles Chacabuco e Independencia, y calle 12 de Febrero entre calles Chacabuco y Pedro Montt, de la comuna de Valparaíso. Esta solicitud la ha realizado Carabineros de Chile, V Zona Valparaíso, Prefectura de Carabineros Valparaíso, con el objeto de realización de la Cuenta Pública del Congreso Nacional año 2022, con participación de S.E. Presidente de la República. El responsable de esta solicitud es el Teniente Coronel de Carabineros Juan Gibert Payahuala, Prefecto Subrogante Valparaíso.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso cierre y ocupación de Avenida Pedro Montt entre calles Avenida Argentina y Avenida Francia, Avenida Argentina entre calles Chacabuco e Independencia, calles

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

San Ignacio, Simón Bolívar, Morris, Uruguay, Rawson entre calles Chacabuco e Independencia, y calle 12 de Febrero entre calles Chacabuco y Pedro Montt, de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 20 de julio de 2022, entre las 07:00 hrs. hasta las 14.00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desde Viña del Mar a Valparaíso
Por Av. España – Av. Errázuriz en dirección al Plan de la ciudad.

Desde bajada Santos Ossa y Av. Washington:
Por Av. Argentina – Av. Independencia en dirección al Plan de la ciudad.

Desde Valparaíso a Viña del Mar:
Por Av. Errázuriz y por diferentes calles hasta Av. Francia donde serán desviados en dirección a Av. Errázuriz.

Desde Valparaíso a Placilla, Curauma y Santiago:
Por diferentes calles hasta Av. Francia, donde serán desviados a calle Colón y/o Independencia para salir a Av. Argentina y subir por Santos Ossa o Av. Washington.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad, debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl